

NIEGA SUSPENSION

MG

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-795 NIEGA SUSPENSION
Bucaramanga 14 de enero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga catorce de enero de dos mil veintidós

A los anexos visibles a los Nos. 010 y 011 se solicita mediante correo la suspensión del proceso. Así las cosas, no obstante indicar que se anexa el escrito petitorio éste no se allegó, razón por la cual se desconoce el fundamento de lo pedido y, por ende, no es posible resolver sobre la petición de suspensión del proceso contra la señora DANNYS MARIANA GUALDRON SIERRA.

NOTIFIQUESE

La juez,



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL